



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48

CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA
Acta N° 29

Acta número veintinueve de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintitrés de julio del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas, con cincuenta y cuatro minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Eduardo Sanabria Robles	Presidente Suplente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Juan Carlos Vega Zúñiga	Propietario Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

José David Lazo Segovia	Intendente a.i.
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
José Adrian Molina Vega	Suplente

FUNCIONARIOS AUSENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente Municipal
----------------------	----------------------

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: AUDIENCIA CON EL SEÑOR ALEXANDER OROZCO.

ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 28-2025.

ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO V: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO VI: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: AUDIENCIA CON EL SEÑOR ALEXANDER OROZCO.

No se hace presente el señor Alexander Orozco.

ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 28-2025.

Eduardo Sanabria Robles comenta si alguien tiene alguna observación al acta 28-2025.

Quien esté de acuerdo con el acta anterior que levante la mano y en firme.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Juan Carlos Vega Zúñiga este Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria 28-2025. COMUNIQUESE.

ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1- 18/7/25. CMD. Concejo Municipal de Cervantes. Señores del Concejo Municipal de Cervantes, espero se encuentre bien, quería por favor por este medio volverles a solicitar su ayuda, ya que hace dos años le hicimos ver a la Ing. Betsi que muy extrañamente nos comenzó a llegar un agua que nunca habíamos visto pero, no nos solucionó nada y nunca llego a revisar ya que yo deje mi número,



49 comenzamos a investigar porque se nos está dañando la capa asfáltica de nuestra
50 entrada y somos varias familias afectadas y no puede ser esto, ya que nosotros nos
51 mantenemos al día con nuestros impuestos y el problema es que a la casa de la
52 familia de Byron cada vez que llueve se le inunda la casa y nuevamente repito se
53 nos esta inundando la entrada y dañando y esas aguas no estaban llegando,
54 seguimos el agua y es que en la parte de arriba por el antiguo bar de Isa hay un
55 desvío subterráneo que según escuchamos o lo taquean o se taquea y el agua no
56 la aguanta la alcantarilla, lo peor es que al finalizar la parada de buses dejaron lo
57 que sigue sin cunetas ni concreto que es un pedacito como de 6 metros a la orilla
58 de la carretera en San Isidro y esas aguas se cruzan hacia nosotros, pudieron ver
59 que el agua de lluvia cae en tierra y no tiene ruta y lo dejaron así, el problema es
60 que de nuestro lado hay familias, por favor solicito la construcción de unas cunetas
61 después de las aceras y la última parada de Sn Isidro a mano izquierda bajando
62 que están inexistentes, lo raro es que para esos 6 metros y que somos cuatro
63 familias con hijos y tenemos que usar ese camino para el bus se olvidaron de
64 nosotros, cuando hasta con firmas pedimos un pedacito de acera con una carta y
65 firmas y nos negaron la ayuda, ni aun así que había una embarazada en la lista,
66 necesitamos una inspección para poder canalizar esas aguas y así terminar el
67 trabajo bien, revisar porque dicen que taponean arriba, un señor que paso
68 caminando, porque desde arriba las aguas de San Isidro hasta Linda Vista más
69 abajo llegan a la parada y como no tienen porque la municipalidad no lo termino su
70 recorrido se cruzan y tampoco nosotros queremos esas aguas no es justo, ya que
71 no siguen su trayecto del lado que no hay casas, sino que se cruzan a nuestros
72 terrenos y donde está el establo de animales del vecino que son muchos animalitos,
73 debilitando los muros también, el daño sería muy grande también

74 una nueva casita que están haciendo, es algo que para ustedes se les facilita, pero
75 nosotros que trabajamos no tenemos el tiempo para hacer algo que le toca a la
76 municipalidad, si no no estaríamos molestando, muchas gracias.

77 Les solicitamos la ayuda lo más rápido posible ya que los daños a la casa de Byron
78 Llado son son grandes puertas y mueblería y nuestra entrada asfaltada, por favor
79 ya pasó mucho tiempo sin una respuesta y esperamos un apoyo de parte4 de este
80 nuevo gobierno local. Dios los bendiga y muchas gracias de antemano. Atte: Diego
81 Solano Coto. Ced. 303930106.

82 Eduardo Sanabria Robles comenta será pasárselo a a la administración.

83 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta a la Unidad Técnica.

84 Eduardo Sanabria Robles comenta entonces pasarlo a la Unidad Técnica
85 para que le dé atención ya que indica que anteriormente había solicitado la ayuda,
86 quien esté de acuerdo que levante la mano.

87 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
88 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**
89 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Juan Carlos Vega Zúñiga este**
90 **Concejo traslada la carta enviada por el señor Diego Solano Coto a la Unidad**
91 **Técnica de Gestión Vial con la Ing. Daniela Serrano Mara, para que este**
92 **departamento atienda y de seguimiento a lo solicitado por el señor Coto**
93 **Solano ya que el señor indica haber solicitado ayuda con anterioridad y no**
94 **obtuvo respuesta. Agradecemos su colaboración. COMUNIQUESE.**

95 **2- CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES BIENES**
96 **INMUEBLES CATASTRO Y TOPOGRAFÍA CERVANTES, CARTAGO**



97 OFICIO: BICT-001/072025 ASUNTO: Solicitud de segregación por equivalencia
98 territorial FECHA: 16/07/2025

99 Señores Concejo Municipal CMD Cervantes Presente

100 Estimados señores del Concejo:

101 El pasado 02 de julio 2025 el suscrito, Luis David Ortiz Brenes portador de la cédula
102 de identidad número 304800744, propietario de la finca número 248123, ubicada en
103 el distrito de Cervantes, cantón de Alvarado, Cartago, envió un escrito con el fin de
104 solicitar la autorización para la segregación de un lote de 400 m² de dicha finca,
105 cuya extensión total es de 7.600 m² y se encuentra en zona agrícola. adjunto el
106 escrito.

107 De conformidad con lo establecido en el Plan Regulador del Cantón de Alvarado,
108 específicamente en lo relativo a las condiciones mínimas de segregación en zonas
109 agrícolas, se permite la división de hasta dos lotes de 200 m² cada uno. Sin
110 embargo, esta solicitud plantea una interpretación equitativa de dicha normativa, en
111 la que se propone la segregación de un único lote de 400 m², manteniendo la misma
112 carga territorial y sin alterar la densidad permitida.

113 La segregación propuesta no representa un incremento en el número de lotes ni en
114 la densidad territorial, sino una redistribución del área permitida en un solo lote, lo
115 cual facilita una gestión más eficiente del terreno y responde a necesidades
116 familiares y patrimoniales del solicitante.

117 De ser aprobada la segregación ni el lote resultante ni la finca madre podrán de
118 ninguna manera aspirar a otra segregación ya que se daría por consumado su
119 derecho de segregación del artículo 12.2.1 del actual Plan Regulado

120 Por lo anterior, se solicita respetuosamente que esta petición sea valorada y
121 aprobada por el Concejo Municipal, en consideración de los principios legales
122 mencionados y del espíritu técnico del Plan Regulador.

123 Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a disposición para ampliar
124 cualquier información adicional que se requiera.

125 Atentamente, Francisco Castro Calvo, Ing. Topógrafo. Departamento de Bienes
126 Inmuebles Catastro y Topografía.

127 02-07-2025. Estimados señores (as) Concejo Municipal de Cervantes.

128 Por este medio me complace saludarles y a la vez desearles éxitos en sus labores
129 diarias. Mi nombre es Luis David Ortiz Brenes cédula 3-0480-0744 vecino de
130 Cervantes.

131 Me dirijo a ustedes para solicitarles el permiso para poder desagregar un lote de la
132 finca #C-38771-192 ubicado en Mata guineo de Cervantes. El motivo es que deseo
133 donarle dicho lote a mi esposa Karolina Carrales Cárdenas cédula 3-0507-0270
134 pensando a futuro de que le quede a nombre de ella para que pueda construir la
135 vivienda deseada.

136 Pido toda la ayuda que me puedan brindar y la comprensión del caso, quedo atenta
137 a la respuesta.

138 Sin más por el momento me despido, no sin antes agradecer la atención brindada.
139 Tel: 87969308, Hernán Corrales J.

140 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta por lo que dice la carta él está pidiendo
141 un lote de 400, pero el plan regulador permite dos de 200.

142 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta ¿esto no es la administración que
143 debe aprobarlo?



144 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta para segregar tiene que tener
145 agua.

146 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta yo creo que es mejor pedirle un
147 criterio a Mariana y si ella dice que sí entonces especificar bien las condiciones para
148 aprobar.

149 Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo en solicitarle un
150 criterio a Mariana referente al caso y que por favor indique en que parte del Plan
151 Regulador se menciona que estas aprobaciones las debe realizar el Concejo
152 Municipal, quien esté de acuerdo que levante la mano y en firme.

153 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
154 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**
155 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Juan Carlos Vega Zúñiga este**
156 **Concejo le solicita a la señora Intendente Municipal Mariana Calvo Brenes un**
157 **criterio referente al oficio BICT-001/072025 emitido por el Ing. Francisco**
158 **Castro Calvo y de la carta emitida por el señor Luis David Ortiz Brenes.**
159 **Además, agradecemos indicar en que parte del Plan Regulador vigente se**
160 **menciona que este tipo de solicitudes deben ser aprobadas por el Concejo**
161 **Municipal. Agradecemos su colaboración. COMUNIQUESE.**

162 **3- Cervantes, 22 de julio de 2025**

163 Oficio N° 051-2025

164 Departamento: Servicios Municipales

165 Correo Electrónico: mearaya@cmdcervantes.go.cr

166 Teléfono: 2534-8310 ext 1

167 Señoras y señores

168 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

169 Presente

170 Asunto: Revisión y aprobación de la decisión inicial del procedimiento
171 “Construcción de pasos elevados para tubería de conducción y obras
172 complementarias de la naciente Barbacoas”.

173 Reciban mi más cordial saludo, por medio de la presente y en revisión de la
174 decisión inicial del procedimiento “Construcción de pasos elevados para tubería de
175 conducción y obras complementarias de la naciente Barbacoas” he realizado la
176 siguiente modificación al documento de decisión inicial (SMC-002-2025):

177 En la página #13, se agregó más información a la sección de “visita de sitios”,
178 y en cuanto a las páginas # 17 y # 18, se modificaron los elementos de evaluación.
179 Dado que la visita a sitio NO esta incluido como un criterio clave en las compras
180 públicas estratégicas, la recomendación es eliminarlo de este apartado e incluir la
181 visita al sitio como opcional (definido así en la página # 13).

182 Por tanto, se procedió a eliminar el criterio de evaluación denominado “visita
183 al sitio” y el 5% asignado al mismo se agregó al criterio denominado “precio”,
184 pasando el mismo de un 65 % a un 70 %.

185 Finalmente; aporfo el documento de decisión inicial que se encontraba
186 adjunto a la solicitud en la plataforma SICOP, a fin de que puedan corroborar que la
187 única variación es lo señalado en este oficio (con respecto a la versión que se
188 presentó en sesión del Concejo, y el documento modificado que se firmará por
189 segunda vez).

190 Me permito solicitar de la manera más atenta la revisión y aprobación de la
191 decisión inicial del procedimiento denominado “Construcción de pasos elevados



192 para tubería de conducción y obras complementarias de la naciente Barbacoas”. Se
193 despide,

194 Lcda. Meilyn Araya Orozco, Departamento Servicios Municipales. CMD
195 Cervantes. Copiador 2025. Lcda. Mariana Calvo Brenes – Intendente CMD
196 Cervantes. Señor José Lazo Segovia – Vice Intendente CMD Cervantes

197 4-Cervantes, 22 de julio de 2025

198 Oficio N° 052-2025

199 Departamento: Servicios Municipales

200 Señoras y señores

201 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

202 Presente

203 Asunto: Aprobación de la solicitud de contratación de “Construcción de pasos
204 elevados para tubería de conducción y obras complementarias de la naciente
205 Barbacoas”.

206 Reciban mi más cordial saludo, por medio de la presente y con base en la
207 decisión inicial previamente modificada, comunicada y sometida a revisión y
208 aprobación por parte de este honorable Concejo mediante oficio 051-2025, me
209 permito solicitar la aprobación de la solicitud de contratación de “Construcción de
210 pasos elevados para tubería de conducción y obras complementarias de la naciente
211 Barbacoas”.

212 Dada la importancia de la ejecución de esta II etapa del proyecto,
213 agradecemos su colaboración para aprobar esta contratación y permitir su
214 tramitación conforme a los procedimientos establecidos.

215 Se despide, Lcda. Meilyn Araya Orozco, Departamento Servicios
216 Municipales. CMD Cervantes. Copiador 2025. Lcda. Mariana Calvo Brenes –
217 Intendente CMD Cervantes. Señor José Lazo Segovia – Vice Intendente CMD
218 Cervantes.

219 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en aprobar la
220 decisión inicial con la modificación y se autoriza a Johanna a firmarla, quien este de
221 acuerdo que levante la mano y en firme.

222 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
223 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**
224 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Juan Carlos Vega Zúñiga este**
225 **Concejo aprueba la decisión inicial con la modificación indicada en el oficio**
226 **N° 051-2025 del procedimiento por SICOP “Construcción de pasos elevados**
227 **para tuberías de conducción y obras complementarias de la naciente**
228 **Barbacoas”. Se autoriza a la secretaria del Concejo Johanna Pereira Alvarado**
229 **a firmar la decisión inicial. COMUNIQUESE.**

230 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en aprobar la
231 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
232 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**
233 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Juan Carlos Vega Zúñiga este**
234 **Concejo aprueba la contratación del procedimiento por SICOP “Construcción**
235 **de pasos elevados para tuberías de conducción y obras complementarias de**
236 **la naciente Barbacoas” con la decisión inicial previamente modificada. Se**
237 **autoriza a la secretaria del Concejo Johanna Pereira Alvarado aprobar en**
238 **SICOP dicho procedimiento. COMUNIQUESE.**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

239 **5-** Cervantes, 22 de julio de 2025. Oficio N° 053-2025. Departamento:
240 Servicios Municipales. Correo Electrónico: mearaya@cmdcervantes.go.cr

241 Teléfono: 2534-8310 ext 1. Señoras y señores Concejo Municipal de Distrito
242 de Cervantes. Presente

243 Reciban mi más cordial saludo, por medio de la presente y en atención al
244 oficio SMC-249-07-2025, me permito indicar que a más tardar el 14 de agosto del
245 presente año se estará remitiendo el borrador con las observaciones al reglamento
246 de acueducto.

247 Se despide, Lcda. Meilyn Araya Orozco, Departamento Servicios
248 Municipales. CMD Cervantes. Copiador 2025. Lcda. Mariana Calvo Brenes –
249 Intendente CMD Cervantes. Señor José Lazo Segovia – Vice Intendente CMD
250 Cervantes.

251 **6- EXPEDIENTE:** 19-007385-1027-CA – 0. PROCESO: CONOCIMIENTO.
252 ACTOR/A: ASOCIACION DE COMPOSITORES Y AUTORES MUSICALES
253 DEDEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES TRIBUNAL
254 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN DE TRÁMITE. Segundo Circuito
255 Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas dos minutos del veintitrés de
256 julio de dos mil veinticinco.-

257 Vistas las manifestaciones que hace la parte actora en escrito fechado 15 de
258 julio de 2025, remitido a la casilla del suscrito juzgador el día 23 de julio de 2025, en
259 donde urge pronto despacho ante este Tribunal y solicita activar los procedimientos
260 conforme ley, indicando que aún no se ha señalado fecha para audiencia preliminar
261 no obstante el plazo transcurrido, de conformidad con lo establecido en el párrafo
262 primero del numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le hace ver a dicha
263 parte que la misma se encuentra en trámite y será atendida a la brevedad posible,
264 según el orden que corresponde a la gestión en el circulante del Despacho, por
265 imposición del principio de "primero en tiempo, primero en Derecho" y las políticas
266 institucionales atinentes al "Acceso a la Justicia de las Personas en Vulnerabilidad
267 Social". En este sentido, mediante resolución de las trece horas y cincuenta y dos
268 minutos del doce de mayo del año 2014, dictada en su momento dentro de la causa
269 08-000111-0161-CA, ante gestiones similares a las que nos ocupa en el presente
270 expediente en casos con una gran cantidad de partes y relaciones jurídicas
271 involucradas, este despacho ha resuelto lo siguiente: "A efectos de prevenir futuras
272 nulidades, garantizando el respeto por el debido proceso en general y visto el escrito
273 ingresado a este Despacho el día veinticuatro de abril del año dos mil catorce (Folio
274 11749 del expediente judicial tomo XX), así como las gestiones realizadas en
275 escritos del siete de noviembre del año dos mil trece y veinte de enero del año dos
276 mil catorce (Folios 11746 al 11748 del expediente judicial tomo XX), se resuelve: i.
277 En cuanto a la solicitud de convocatoria a audiencia oral: si bien este Juzgador
278 entiende la preocupación de las partes en cuanto a la tardanza del presente
279 proceso, se debe comprender que el mismo conlleva

280 una complejidad procesal que requiere una tramitación razonable en cuanto
281 a los diversos actos que integran el iter procesal que le es propio, aunado a ello, es
282 lo cierto que frente al derecho a la justicia pronta y cumplida (art 41 Constitución
283 Política), también se debe ponderar el derecho al debido proceso y todas las
284 garantías procesales que de él derivan (art 39 Constitución Política, Voto 1739-92
285 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia), pues no tendría sentido
286 acelerar la marcha de un proceso judicial si ello acarrearía una serie de



287 indefensiones y entuertos procesales, que luego pueden generar la nulidad de los
288 procedimientos, lo cual generaría sin duda una afectación mayor, para las partes
289 intervinientes: por lo cual al existir cuestiones procesales pendientes de resolver,
290 resulta prematuro el convocar nuevamente a audiencia preliminar, teniéndose en
291 consecuencia por rechazada tal solicitud". Al igual, que en el precedente antes
292 citado, si bien este Juzgador entiende la preocupación de las partes en cuanto a la
293 eventual tardanza del presente proceso en vista de la gran cantidad de personas
294 que fueron demandadas por la parte actora en esta causa, se debe comprender que
295 este expediente conlleva una complejidad procesal que requiere una tramitación
296 razonable en cuanto a los diversos actos que integran el iter procesal. Asimismo,
297 que la alta complejidad y tiempos de tramitación de la causa judicial obedece a la
298 manera en que fue formulada la demanda por la misma parte actora, que demandó
299 en una misma causa judicial a ochenta y un partes distintas, todas ellas con distinta
300 posición y representaciones, así como también que la última de dichas partes fue
301 incluso notificada en fecha reciente, e incluso también hay nuevas gestiones
302 pendientes de audiencia en los autos, tal como el denominado "ACUERDO DE
303 TRANSACCIÓN Y FINIQUITO DEFINITIVO" con la Municipalidad de Flores,
304 presentado por la misma accionante en fecha 08 de abril de 2025, gestión de la cual
305 ha de darse audiencia a las partes restantes de esta causa por resolución separada.
306 Se le hace ver a la parte accionante que la causa se encuentra actualmente en
307 trámite y será atendida a la brevedad posible; tómesese en consideración la gran
308 cantidad de Municipalidades y partes demandadas por la actora, que se debe llevar
309 y corroborar el respectivo orden de las actas de notificación, sus plazos
310 correspondientes, las contestaciones de cada una de las accionadas y una vez
311 ordenadas las mismas, se deberá proceder en forma también ordenada con las
312 audiencias de ley. Lo anterior, para evitar futuras indefensiones y nulidades y así
313 como también para poder preparar de forma eficaz la audiencia preliminar
314 correspondiente a este caso. Así las cosas, por prematura se rechaza la solicitud
315 de fijar audiencia preliminar y se atiende la gestión del accionante en el sentido
316 antes indicado. Una vez firme lo aquí resuelto, procédase a dar audiencia de la
317 gestión de transacción y finiquito antes referida a las partes de la causa. Dr. José
318 Alvaro López Camacho. Juez Tramitador. JLOPEZCAM2UCOE47AK647S61. JOSE
319 ALVARO LOPEZ CAMACHO - JUEZ/A TRAMITADOR/A.

320 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta si esa vez que vinieron trajeron un
321 abogado y hablo algo de una demanda.

322 Eduardo Sanabria Robles comenta y tenemos que ver cuanto se puede bajar
323 el tarifario.

324 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta entonces sí solicitar la ayuda de
325 Kevin.

326 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en solicitar la
327 colaboración al departamento legal de la Federación de Municipalidades de
328 Cartago, quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

329 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
330 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**
331 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Juan Carlos Vega Zúñiga este**
332 **Concejo le solicita amablemente al departamento legal de la Federación de**
333 **Municipalidades de la provincia de Cartago si esta en la medida de sus**
334 **posibilidades asesorar con la demanda interpuesta por la Asociación de**



335 **Compositores y Autores Musicales de Costa Rica. Se adjunta última**
336 **notificación por parte del Tribunal Contencioso Administrativo. Agradecemos**
337 **de antemano su colaboración. COMUNIQUESE.**

338 7-Señores (as) Concejo Municipal del Distrito de Cervantes Presente
339 Asunto: Solicitud de reprogramación para conformación de mesa técnica de
340 diálogo

341 Estimados (as) señores (as):

342 Reciban un cordial saludo. En atención a los oficios SMC-254-07-2025 y
343 SMC-259-07-2025 y al acuerdo tomado por ese honorable Concejo en Sesión
344 Ordinaria N.º 28-2025 del 16 de julio de 2025, en el cual se solicita la presencia de
345 la proveedora Andrea Rodríguez y de mi persona en la sesión ordinaria del día
346 miércoles 23 de julio de 2025 a las 6:00 p.m. para que presente y explique ante el
347 Concejo los plazos, sanciones, entre otras consultas que puedan surgir de la
348 Contratación de mano de obra, equipo y materiales necesarios para la construcción
349 de aceras y otras obras complementarias en el distrito de Cervantes, procedimiento
350 N.º.2024LD-000023-0029254321; dado que se trata de un asunto de naturaleza
351 administrativa y técnica que puede requerir un espacio más amplio para su análisis,
352 la señora Intendente Municipal, Licda. Mariana Calvo Brenes en coordinación con
353 miembros de este Concejo han tomado la decisión de realizar un conversatorio en
354 forma de mesa técnica. Es por este motivo, que el día de hoy no nos estaremos
355 presentando a la sesión ordinaria.

356 En virtud de lo anterior, quedamos atentas a la definición de una fecha y hora
357 que el Concejo estime conveniente para llevar a cabo esta mesa, de modo que se
358 pueda garantizar un intercambio respetuoso, productivo y técnicamente claro.

359 Agradeciendo de antemano su atención y comprensión, quedamos a su
360 disposición para cualquier coordinación adicional.

361 Ing. Daniela Serrano Mata. Lcda. Andrea Rodriguez Aguirre Ingeniera
362 Municipal. Proveedora Municipal. UTGV Proveeduría.

363 c.c. Archivo

364 Eduardo Sanabria Robles comenta lo dejamos mejor para la próxima semana
365 que estemos todos.

366 8-Buenas tardes Johanna: esa información la tienen en el cartel del concurso
367 externo que se promovió recientemente. Toda la información del perfil del puesto,
368 salario compuesto / global, etc.

369 Gracias, Lcda. Mery Araya Molina.

370 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en enviarle el
371 cartel a Paola Marchena, que levante la mano y en firme.

372 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
373 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**
374 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Juan Carlos Vega Zúñiga este**
375 **Concejo le adjunta a la Lcda. Paola Marchena, funcionaria de la Unión**
376 **Nacional de Gobiernos Locales el cartel del concurso externo para el puesto**
377 **de Secretario (a) del Concejo. COMUNIQUESE.**

378 9- 11 de julio de 2025. DM-COR-CAE-0711-2025. Señora Johanna de los
379 Ángeles Pereira Alvarado, Secretaria Municipal. Consejo Municipal del Distrito de
380 Cervantes. Estimada señora Pereira:

381 Me dirijo a usted en relación con el oficio SMC-214-06-2025 de fecha 26 de
382 junio de 2025, en el cual transcribe el Acuerdo No. 04 del Consejo Municipal del



383 Distrito de Cervantes, en el que “brinda un voto de apoyo a la moción presentada
384 en el Concejo Municipal de Turrialba referente a solicitarle al Ministro de Agricultura
385 y Ganadería (MAG) Sr. Víctor Carvajal, al Ministerio de Comercio Exterior (Comex)
386 Manuel Tovar y la Comisión Especial de Cartago en la Asamblea Legislativa para
387 que se tomen acciones para echar atrás las medidas sanitarias de inscripción de
388 plantas procesadoras Estadounidenses en nuestro país y trabajar en un plan de
389 fortalecimiento y apoyo al sector lechero que lo aleje de su eminente desaparición”.

390 Al respecto, le comunico que el pasado 9 de junio recibimos el oficio No. SM-
391 872-2025 de la Municipalidad de Turrialba, que contenía la moción por usted citada.
392 Dicha gestión fue atendida mediante oficio DM-COR-CAE-0455-2025, de fecha 24
393 de junio de 2025.

394 En línea con lo ya señalado a la Municipalidad de Turrialba, me permito
395 recordar que las autorizaciones sanitarias que expiden los países para productos
396 de origen animal son un proceso normal en el comercio internacional, regulado por
397 el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSFS) de
398 la Organización Mundial de Comercio (OMC) y que se utilizan para resguardar la
399 vida y la salud de las personas y de los animales, mas no para bloquear u obstruir
400 el ingreso de productos importados.

401 Según lo disponen las obligaciones internacionales, las regulaciones
402 sanitarias deben ser cumplidas por igual, tanto por la producción nacional como por
403 las importaciones de productos equivalentes. El AMSFS establece claramente que,
404 al aplicar regulaciones sanitarias, se deben respetar las siguientes reglas:

405 a. Que se adopten medidas solo cuando sea estrictamente necesario para
406 proteger la salud y la vida de las personas y de los animales.

407 b. Que se basen en criterios científicos comprobados y que se mantengan
408 solamente sobre la base de testimonios científicos suficientes.

409 c. Que a la hora de aplicarlas no se discrimine de manera arbitraria o
410 injustificable entre países en que prevalezcan condiciones idénticas o similares.

411 d. Que no se apliquen medidas sanitarias de una manera que constituya una
412 restricción encubierta del comercio internacional y que se busque la modalidad que
413 menos afecte el comercio.

414 De lo anterior, resulta claro que el proceder de la autoridad nacional
415 competente en la materia de sanidad animal (SENASA), debe guiarse por
416 valoraciones objetivas respecto del cumplimiento de los requisitos sanitarios de
417 Costa Rica por parte de exportadores de otros países y no por elementos relativos
418 al deseo de limitar o frenar las importaciones. De hecho, denegar, retardar u obstruir
419 la inscripción de plantas procesadoras de otros países que cumplen con los
420 requisitos de protección sanitaria establecidos por Costa Rica, constituiría una
421 violación de los compromisos internacionales de nuestro país como miembro de la
422 OMC.

423 Los productos lácteos costarricenses se benefician de poder participar en
424 mercados internacionales con reglas claras y transparentes. Costa Rica es
425 exportador neto de productos lácteos, lo cual implica que exportamos más de lo que
426 importamos. De hecho, Costa Rica exporta productos lácteos a todos los países de
427 Centroamérica, Estados Unidos, Colombia, Guyana, Bahamas, República
428 Dominicana, Trinidad y Tobago, entre otros. Esto es viable gracias a que las
429 autoridades sanitarias de los mercados en los cuales vendemos nuestros productos
430 otorgan las autorizaciones sanitarias respectivas a las empresas lácteas



431 costarricenses, permitiendo así que nuestros productos sean vendidos en sus
432 países.

433 De manera equivalente, SENASA ha autorizado sanitariamente para exportar
434 hacia nuestro mercado, desde hace varios años, a empresas lácteas de países
435 centroamericanos, de Estados Unidos, México, Canadá, de países de Europa y de
436 Suramérica. Estas importaciones amplían la variedad de opciones a disposición de
437 los consumidores, y promueven la innovación y la competitividad de nuestra
438 producción nacional.

439 El Ministerio de Comercio Exterior conoce la relevancia de nuestro sector
440 lácteo para la economía nacional en materia de producción y empleo, a la vez que
441 es testigo de la adaptabilidad del sector para ajustarse a los cambios que ha
442 enfrentado a lo largo del tiempo. El sector ha demostrado su competitividad,
443 ofreciendo en el mercado local e internacional una variedad importante y creciente
444 de productos de primera calidad, producto de su gran capacidad de innovar.

445 Finalizo reiterando el apoyo decidido de este Ministerio a todas las empresas
446 exportadoras, incluidas las del sector lácteo. Lo anterior, a través de la búsqueda
447 constante de más y mejores mercados donde exportar que permitan seguir
448 diversificando la cartera del país.

449 Sin otro particular, se despide de usted,
450 Atentamente, Manuel Tovar Rivera, Ministro. DESPACHO DEL MINISTRO
451 **10- Cervantes 7 de Julio de 2025.**

452 (al contestar refiérase a este oficio)

453 CPJC-004-07-202

454 Sres. Concejo Municipal del Distrito de Cervantes
455 Sra. Johanna Pereira Alvarado; secretaria municipal
456 REFERENCIA: Consultas el uso de actas digitales
457 Estimados (as) señores (as):

458 Reciba un cordial saludo.

459 Por este medio, nos gustaría consultar si es posible, y qué requisitos serían
460 necesarios, para llevar las actas del Comité de la Persona Joven de Cervantes en
461 formato digital, en lugar de físico.

462 Esta modalidad facilitaría su organización, acceso y respaldo, además de
463 permitir un manejo más ágil de la documentación del comité.

464 Agradecemos su orientación al respecto y quedamos atentos a su amable
465 respuesta.

466 Atentamente, Ruth Brenes Molina, Vicepresidente. Comité de la Persona
467 Joven de Cervantes.

468 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en que realicen las
469 actas como se hacen aquí que levanten la mano y en firme.

470 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
471 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**
472 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Juan Carlos Vega Zúñiga este**
473 **Concejo le informa al Comité de la Persona Joven que el proceso para llevar**
474 **las actas de una manera más digital es el siguiente: -Solicitar a la secretaría**
475 **del Concejo la apertura de un libro foliado. -Pueden realizar las actas en la**
476 **computadora y posteriormente imprimirlas en el libro foliado y proceder a**
477 **firmarlas tanto por el presidente como por el secretario. -Deben custodiar**
478 **dichos libros de actas. -Las actas siempre quedan de manera física. -Devolver**



479 **a la secretaría del Concejo el libro de actas con el que cuentan actualmente**
480 **para realizar el cierre. COMUNIQUESE.**

481 **11-Cervantes 7 de Julio de 2025.**

482 (al contestar refiérase a este oficio)

483 CPJC-003-07-2025

484 Concejo Municipal del Distrito de Cervantes

485 REFERENCIA: Consultas sobre fechas del presupuesto extraordinario

486 Estimados (as) señores (as):

487 Reciba un cordial saludo.

488 Nos dirigimos a usted para consultar las fechas previstas para el proceso de
489 presentación y aprobación del presupuesto extraordinario, con el fin de darle
490 continuidad a los proyectos planteados por el Comité de la Persona Joven de
491 Cervantes.

492 Con esta información, podremos organizar nuestro trabajo y preparar las
493 propuestas de manera oportuna y conforme a los plazos establecidos.

494 Agradecemos de antemano su colaboración.

495 Atentamente, Ruth Brenes Molina, Vicepresidente. Comité de la Persona
496 Joven de Cervantes.

497 Johanna Pereira Alvarado comenta de este correo el Comité de la Persona
498 Joven le hizo copia a Mariana y ella lo que respondió fue que cuando se hizo el
499 presupuesto de aquí aún no estaba el presupuesto de ellos y que esta esperando
500 indicaciones de Alvarado si se va a realizar un nuevo presupuesto.

501 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en contestarle lo
502 mismo al Comité de la Persona Joven que levante la mano y en firme.

503 **ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
504 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**
505 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Juan Carlos Vega Zúñiga este**
506 **Concejo acuerda informar al Comité de la Persona Joven que, al momento de**
507 **elaborarse el Presupuesto Extraordinario N.° 01-2025 de esta institución, el**
508 **presupuesto correspondiente a dicho Comité aún no se encontraba**
509 **disponible. Por tal motivo, se está a la espera de instrucciones por parte de la**
510 **Municipalidad de Alvarado respecto a la eventual formulación de un nuevo**
511 **presupuesto extraordinario, en el cual se incluiría el financiamiento**
512 **correspondiente al Comité de la Persona Joven de Cervantes.**
513 **COMUNIQUESE.**

514 **12-Cervantes 7 de Julio de 2025.**

515 (al contestar refiérase a este oficio)

516 CPJC-002-07-2025

517 Concejo Municipal del Distrito de Cervantes

518 REFERENCIA: Solicitud para habilitar quórum de un mínimo de tres
519 personas.

520 Estimados (as) señores (as):

521 Reciba un cordial saludo.

522 Por este medio, el Comité de la Persona Joven de Cervantes desea consultar
523 si existe la posibilidad de habilitar de manera temporal el quórum mínimo con tres
524 integrantes activos, mientras se integran oficialmente los demás miembros
525 designados.



526 Esto en conformidad al artículo 23, párrafo 10 de la Ley 8261, que dicta lo
527 siguiente:

528 "Cada municipalidad y concejo municipal de distrito reglamentará el
529 procedimiento de elección de los miembros del comité de la persona joven, así como
530 los aspectos relacionados con la conformación del quórum estructural y cuórum
531 funcional, a fin de que se clarifique el funcionamiento, la misión y la visión de los
532 comités de la persona joven en sus cantones y respectivos distritos".

533 Esta medida permitiría dar continuidad al trabajo del comité, evitando
534 interrupciones en los procesos de planificación y ejecución de actividades en
535 beneficio de la juventud de la comunidad.

536 Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta.

537 Atentamente, Ruth Brenes Molina, Vicepresidente. Comité de la Persona
538 Joven de Cervantes.

539 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en habilitar el
540 quorum mínimo que levante la mano.

541 **ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
542 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**
543 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Juan Carlos Vega Zúñiga este**
544 **Concejo acuerda informar al Comité de la Persona Joven que se autoriza el**
545 **quorum mínimo (tres personas) para que puedan avanzar con las sesiones de**
546 **dicho Comité. COMUNIQUESE.**

547 **13-CRITERIO SOBRE** oficio SMC-058-03-2025 MUNICIPALIDAD DE
548 CERVANTES. 22/04/2025. Federación Municipalidades de Cartago

549 Asesoría Legal: Lic. Kevin Aguilar Chinchilla

550 En referencia a la solicitud realizada vía correo electrónico, en el cual se
551 solicita la consideración de este departamento legal sobre el oficio SMC-058-03-
552 2025, de parte del Concejo Municipal del Distrito de CERVANTES, es meritorio
553 referir el pronunciamiento según el análisis realizado, no sin antes aclarar que el
554 mismo versa su contenido solamente en brindar un análisis meramente jurídico, y
555 no de aplicación, pues privando el principio de autonomía municipal, en casos como
556 el que acá es objeto de consulta, posee cada corporación municipal, la potestad de
557 definir sus propias normativas internas y de regulación de los servicios que presta,
558 y entendiendo que valorar un acto administrativo concreto escapa a nuestras
559 labores consultivas.

560 El análisis de este caso se cierne principalmente en la consulta efectuada
561 que se cita a continuación: "autorización para que el arrendatario de un inmueble
562 municipal realice mejoras en el mismo, a cambio de una rebaja en la mensualidad
563 del alquiler correspondiente al costo de dichas mejoras" ante esta situación este
564 departamento de asesoría debe mencionar que, para la consideración de este
565 órgano consultivo, esto se entiende como una especie de compensación, y en
566 cuanto a este tema es importante considerar que, una municipalidad podría
567 eventualmente compensar el pago del alquiler de un local propiedad de la
568 Municipalidad, con mejoras realizadas por un inquilino a ese mismo local, pero esto
569 depende de la legislación específica y del contrato de arrendamiento que exista al
570 efecto, pues; en tesis de principio, la Ley de Inquilinato y la jurisprudencia
571 establecen que el arrendador tiene la obligación de realizar reparaciones
572 necesarias, sin embargo; también existe la posibilidad de que sea el inquilino que
573 por medio de consentimiento del arrendador, quien lleve a cabo esas mejoras, en el



574 caso que acá nos ocupa, y posterior al análisis del contrato de arrendamiento
575 existente, es notable deducir que en el mismo ninguna de las cláusulas contenidas
576 establece taxativamente dicho consentimiento de parte del Concejo Municipal de
577 Cervantes, empero; la cláusula novena determina lo siguiente:

578 “cualquier mejora en el local, deberá contar con el visto bueno del arrendador,
579 por escrito, y si las mejoras no pueden ser desprendidas sin causar perjuicio en el
580 inmueble, se entenderá estas como incorporadas al inmueble mismo.”

581 Es notable entonces que si bien es cierto no existe en el contrato de
582 arrendamiento de manera específica una autorización para que de forma directa las
583 mejoras puedan ser realizadas por el inquilino, si existe una posibilidad para que,
584 por medio del procedimiento ahí mismo establecido, que será contar con el visto
585 bueno por escrito del Consejo Municipal de Cervantes, se realicen las mejoras.
586 Ahora bien, en esa línea de pensamiento, es necesario entonces verificar que el
587 visto bueno fue constituido por el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
588 Distrito de Cervantes, en Sesión ordinaria N.º 08-2025 del 26 de febrero de 2025, y
589 el cual fue comunicado a la señora inquilina a través del oficio SMC-051-02-2025,
590 por lo que este servirá de fundamento jurídico, no obstante, este departamento de
591 asesoría, recomienda al consultante, valorar la posibilidad de realizar una adenda
592 al contrato original, que funge como un documento complementario que se agrega
593 a un contrato o escrito existente para modificar, ampliar o aclarar términos y
594 condiciones, o para incluir información adicional, en la que se respalde de manera
595 documental el cimiento jurídico, para la autorización a realizar las mejoras en el
596 local, y que estas sean compensadas en el pago del alquiler.

597 Por otra parte, en relación a la información adjunta en el documento CCMDC-
598 012-03-2025, es responsabilidad de este departamento de asesoría resaltar, que,
599 en cuanto a procedimientos contables se refiere, no representan los mismos, el área
600 de especialidad de este órgano consultivo, sin embargo; a modo de orientación, y
601 en aras de guiar, brindando un esbozo general, ante la consulta realizada, se debe
602 mencionar que, el Concejo Municipal de Cervantes y sus dependencias
603 encargadas, podrían valorar la posibilidad de que, en cuanto a la autorización
604 municipal de “compensar” el monto de alquiler por mejoras en un local propiedad de
605 la municipalidad, tomar en consideración las normas contables y presupuestarias
606 aplicables a la administración pública, como podría ser a modo de ejemplo la
607 aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
608 (NICSP), en lo referente a un ingreso diferido por

609 el valor de las mejoras y un gasto diferido por el valor del alquiler no cobrado,
610 y al momento de consolidar el presupuesto municipal, por medio de los asientos
611 contables, justificar con los cánones anteriormente mencionados y lo concerniente
612 a la documentación detallada que respalde tanto la inversión en mejoras como el
613 acuerdo de compensación, incluyendo contratos, facturas, informes técnicos y
614 cualquier otro documento relevante. A pesar de ello, reitera este departamento de
615 asesoría, que en absoluto respeto al principio de autonomía municipal, y en
616 congruencia con el acatamiento del principio de legalidad, debe ser el propio
617 Concejo Municipal del Distrito de Cervantes, quien, defina el procedimiento correcto
618 para el efecto, del caso que acá se describe.

619 Marco jurídico de referencia:

620 1. Normas de orden constitucional

621 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA



622 2. Normas Municipales
623 Ley N.º 7794, Código Municipal
624 3. Reglas que regulan el funcionamiento de la administración pública y que
625 deben ser acatadas a nivel municipal.
626 Ley N° 6227 Ley General de la Administración Pública
627 4. Otras fuentes consultadas
628 Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales
629 Ley No. 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y
630 Presupuestos Públicos
631 Ley Nª 32988 Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la
632 República y Presupuestos Públicos.
633 Eduardo Sanabria Robles comenta esto lo podemos ver la otra semana que
634 estemos todos.
635 **14**-Cartago, 17 de julio del 2025. DEFMC-146-2025 Señores(as) Concejo
636 Municipal. Señora Marina Calvo Brenes, Intendente. Señor José Lazo Segovia,
637 Viceintendente. Concejo Municipal del Distrito de Cervantes
638 Estimados(as) Señores(as)
639 Reciba un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de
640 Cartago, institución comprometida con el desarrollo integral de nuestras
641 comunidades y el fortalecimiento de las estrategias con las diferentes
642 organizaciones.
643 Por este medio, nos complace informarles que, gracias a nuestro convenio
644 con la Universidad Americana, hemos concretado la donación de 100 becas para
645 aprender inglés; esta valiosa oportunidad está dirigida a todos los hombres y
646 mujeres mayores de 18 años que residan en el Distrito de Cervantes, ofreciéndoles
647 la posibilidad de potenciar sus habilidades con un nuevo idioma.
648 Estas becas están orientadas al aprendizaje del idioma inglés, y tienen como
649 objetivo ampliar las oportunidades formativas y culturales de las personas mayores
650 de edad que gusten extender sus conocimientos y abrirse nuevos caminos
651 personales y laborales.
652 Los detalles del curso con los siguientes:
653 1. El curso es gratuito
654 2. La modalidad es Autodirigido
655 3. Es virtual a través de una plataforma
656 4. Se entregará un certificado de aprovechamiento
657 5. No tiene un horario establecido, ya que la persona puede avanzar en la
658 plataforma individualmente.
659 6. La duración del curso es por 4 meses.
660 7. Los interesados se pueden inscribir en el siguiente link
661 [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSefhXZDFsxq9JEkhf_OgfY53N0](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSefhXZDFsxq9JEkhf_OgfY53N0KDQ-mA-OCmGVSSstKMn3AvQ/viewform?usp=dialog)
662 [KDQ-mA-OCmGVSSstKMn3AvQ/viewform?usp=dialog](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSefhXZDFsxq9JEkhf_OgfY53N0KDQ-mA-OCmGVSSstKMn3AvQ/viewform?usp=dialog) hasta el 31 de julio
663 del 2025 estará abierta la inscripción.
664 Además, informarles que a quienes completen satisfactoriamente el curso,
665 se les brindará la oportunidad de continuar con el programa anual de inglés, de
666 manera virtual y gratuita.
667 Agradecemos de antemano su atención y difusión de esta importante
668 iniciativa, se despide, Lic. Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo.
669 FEDEMUCARTAGO.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

670 **15**-Cartago, 18 de julio del 2025. DEFMC-148-2025

671 Señores(as) Concejo Municipal

672 Señor(a) Alcalde(sa)

673 Señor(a) Encargados de Control Interno

674 Municipalidades de la provincia de Cartago

675 Estimados(as) Señores(as)

676 Reciba un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de

677 Cartago, por medio de la presente, les extendemos una cordial invitación para

678 participar en una capacitación especializada sobre Control Interno en el Régimen

679 Municipal. Esta importante jornada será impartida por el Auditor de la Municipalidad

680 de San José, Sr. Israel Barrantes, quien compartirá sus conocimientos y experiencia

681 en esta materia fundamental para la gestión municipal.

682 La capacitación se llevará a cabo el próximo miércoles 30 de julio, de 8:30

683 a.m. a 11:30 a.m., en el Aula 1 de la UNED en Cartago.

684 Su asistencia es de gran valor, ya que fortalecerá las capacidades de sus

685 respectivas áreas dentro de la institución en el ámbito del control interno,

686 contribuyendo a una gestión pública más eficiente.

687 Les invitamos a confirmar la asistencia a través del siguiente enlace:

688 https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScG88WS4Y8xChu_NBquyG8-

689 [hQ7r0wJHgNFILwbqsl2gNE7yzw/viewform?usp=dialog](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScG88WS4Y8xChu_NBquyG8-hQ7r0wJHgNFILwbqsl2gNE7yzw/viewform?usp=dialog)

690 Sin otro particular, se despide cordialmente

691 Lic. Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo, FEDEMUCARTAGO

692 **ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.**

693 No se presentan mociones.

694 **ARTÍCULO V: ASUNTOS VARIOS.**

695 **1-** Juan Carlos Vega Zúñiga comenta ya Edwin esta bien y para retomar la
696 comisión de cultura.

697 Eduardo Sanabria Robles comenta sí hemos avanzado.

698 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta sí junto con Johanna y Andrea y nosotros
699 de espectadores.

700 Se convoca comisión de cultura para todos los martes a las 6:00 pm.

701 **ARTÍCULO VI: CIERRE DE SESIÓN.**

702 Cierre de sesión.

703 Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se concluye la sesión.

704

705

706

707

708

709 Eduardo Sanabria Robles

710 Presidente Suplente

Johanna Pereira Alvarado

Secretaria del Concejo